



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0255 -2019-GRA-GR

Huaraz, 30 MAY 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al amparo del Decreto Legislativo N° 1224, DECRETO LEGISLATIVO DEL MARCO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS, se designó a los miembros del Comité de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2017-GRA-GR/p. de fecha 07 de julio de 2017, Comité que fue integrada por la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional, quien la presidía, además de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y AT, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y por la Dirección Regional de Producción;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0151-2018-GRA-GR/p. de fecha 26 de marzo de 2018, se modificó el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2017-GRA-GR/p. de fecha 07 de julio de 2017, en lo que se refiere a la conformación de sus miembros;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1362, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS, se derogó el Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos;

Que, el objeto del Decreto Legislativo N° 1362, es regular el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos, conforme prescribe el artículo 1° del precitado Decreto;

Que, a su vez, el artículo 3° del referido Decreto Legislativo, declara de Interés Nacional la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos de Activos, para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura o en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del acotado dispositivo, establece que las entidades públicas titulares de proyectos que cuenten con proyectos o prevean desarrollar procesos de promoción de la inversión privada, bajo las modalidades reguladas en el Decreto Legislativo indicado, crearán el Comité de Promoción de Inversión Privada;

Que, por su parte, el numeral 7.3 de la norma mencionada, señala que la designación de los miembros del Comité de Promoción de la Inversión Privada se efectúa mediante Resolución del Gobernador Regional, dicha resolución se publica en el diario oficial El Peruano y se comunica al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0255 -2019-GRA-GR

Que, mediante Informe N° 010-2019-GRA-GRAD de fecha 06 de mayo de 2019, el Gerente Regional de Administración sostiene que es de necesidad institucional el diseñar, conducir y concluir los procesos de promoción de la inversión privada, a través de las modalidades reguladas en el Decreto Legislativo N° 1362, proponiendo la conformación del Comité de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que debe estar integrada por cuatro (04) miembros;

Que, mediante Informe N° 033-2019-GRA/GRAJ de fecha 17 de mayo de 2019, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la conformación del Comité de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en ese sentido, se deben dejar sin efecto las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 297 y N° 0151 de fecha 07 de julio de 2017 y 26 de marzo de 2018, respectivamente;

Que, en merito a las consideraciones antes señaladas, resulta necesario designar a los funcionarios que deben integrar el Comité de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el COMITÉ DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA del Gobierno Regional de Ancash, en el marco del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF; la misma que estará conformada por:

- La Gerencia Regional de Administración, quien la preside
- La Subgerencia de Promoción de Inversiones
- La Secretaría General
- La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, así como hacer de conocimiento del Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas el contenido de esta resolución para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2017-GRA-GR/p. de fecha 07 de julio de 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0151-2018-GRA-GR/p. de fecha 26 de marzo de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

ING. JUAN CARLOS MORILLO DELOA
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

